

Facultad de Ciencias de la Administración Coordinación de Area Académica CONSEJO DE FACULTAD ACTA No.04

FECHA: Lunes 30 de enero de 2006

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Salón del Consejo de la Facultad

ASISTENTES:

PROF. LEONEL LEAL Decano

PROF.EDILBERTO MONTAÑO Vicedecano Académico

PROF. MONICA GARCIA Jefe (e) del Departamento de Administración y Organizaciones

PROF. EDINSON CAICEDO Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas

PROF. HENRY ALBERTO MOSQUERA Representante profesoral suplente

PROF. CARLOS FRANCO Director de Extensión
C.P. JANNETH CAICEDO Coordinadora Administrativa

Invitados:

Profesor JORGE AGREDA, Director del Programa de Contaduría Pública profesor WEIMAR ESCOBAR, Director Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle

No asistieron:

PROF.AUGUSTO RODRIGUEZ Director de Investigaciones y Posgrados – está en vacaciones

PROF. DIEGO ESCOBAR Jefe del Departamento de Administración y Organizaciones (vacaciones)

Estudiante JORGE OLMEDO RENTERIA Representante Estudiantil

PRESIDIO LA REUNION: Profesor LEONEL LEAL CARDOZO, Decano

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Oferta directa por parte de la Fundación General de Apoyo, de diplomados que son del área del conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Administración.
- 3. Estudio de la reclamación de los estudiantes del curso Modelos de Financiamiento en el semestre agostodiciembre 2004
- 4. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 8:50 am. Hay quorum reglamentario e inicia la sesión.

2. OFERTA DIRECTA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE APOYO, DE DIPLOMADOS QUE SON DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

A solicitud del Decano, los Consejeros autorizan incluír este punto en el orden del dia con la participación del Director de la Fundación, profesor Weimar Escobar. El profesor Weimar Escobar informa que ninguno de los Diplomados ofertados en el aviso de prensa han sido dictados anteriormente dentro del Convenio entre la Fundación y la Universidad. Agrega que la Fundación ha actuado de buena fe sin el propósito de afectar a la Facultad.

Los miembros del Consejo responden que los Diplomados ofrecidos si son competencia para la Facultad, dado que están dirigidos al mismo mercado que demanda capacitación en calidad y gestión humana. Se reitera la posición que en la Universidad no se puede crear una competencia interna. El Decano informa que el Rector le manifestó que la Fundación no debe dictar cursos que sean competencia para las unidades académicas de la Universidad. La publicación del aviso de prensa el día 22 de enero de 2006 ha sido una sorpresa para la Facultad, sobre todo en momentos en que se está negociando condiciones económicas favorables para las dos partes, a fin de reactivar el convenio.

El Dr. Weimar Escobar informa que los Diplomados ofrecidos no utilizarán materiales ni el contenido de los Diplomados que se vienen ofreciendo dentro del convenio con la Univesidad del Valle. Los profesores serán externos. Adiciona que el Consejo Directivo de la Fundación determinó que se podían ofrecer Diplomados diferentes a los de las unidades académicas de la Universidad del Valle. Reitera que los programas ofrecidos no son competencia y la intención no ha sido afectar a la Universidad. De otra parte, la Fundación de Apoyo debe generar ingresos para cubrir sus gastos fijos de funcionamiento, especialmente los gastos de nómina del personal vinculado con contrato a término indefinido. De todas formas, retirará el aviso de los cursos que se están ofreciendo.

El profesor Edinson Caicedo menciona que el problema de fondo es la suspensión de los Diplomados en convenio con la Fundación de Apoyo a causa de no llegar a un acuerdo en el manejo de los costos y utilidades. Po ello se hace urgente definir esta situación y continuar con los Diplomados en condiciones favorables para los socios. El profesor Leonel Leal recuerda que el Consejo Académico designó una comisión para plantear una propuesta de estructura de costos de Diplomados. La Comisión presentó su posición al Rector y posteriormente se hizo una reunión con el Director de la División Financiera, Dr. Javier Fong. De esta reunión surgió una propuesta conveniente para las dos partes, que será dada a conocer por parte del Rector al Dr. Escobar el dia de hoy.

Finalmente, se solicita al Dr. Escobar que no se suspendan los Diplomados y que se ajusten las condiciones del convenio para continuar trabajando con la Facultad. Sinembargo, las dos partes deciden que no se ofrecerán nuevos Diplomados en estas condiciones.

Se acuerda que el profesor Leonel Leal, el profesor Barraza y Weimar programen una cita con el Rector para definir la continuación del Convenio.

3. ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO MODELOS DE FINANCIAMIENTO EN EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2004

El profesor Leonel Leal da lectura a la comunicación FCA.PACP.881 enviada por el profesor profesor Jorge Agreda, en la cual remiten al Consejo de la Facultad el caso de la reclamación sobre el curso Modelos de Financiamiento dictado por el profesor Edinson Caicedo en el semestre agosto-diciembre de 2004. Seguidamente, da lectura a los artículos 65 y 66 del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior.

El profesor Jorge Agreda hace un recuento de la situación:

- 1. El 21 de diciembre de 2004 un grupo de estudiantes del curso Modelos de Financiamiento envía una comunicación al Consejo para manifestar su inconformidad con el desarrollo del curso a cargo del profesor Edinson Caicedo y solicitan intervención para aplazar los exámenes opcionales.
- 2. El Consejo llega a un acuerdo con el profesor Caicedo y se aplaza el exámen para el día 11 de enero de 2005.
- 3. El 18 de enero de 2005 el estudiante Wilbert Gutiérrez envía reclamación sobre el curso Modelos de Financiamiento a la Vicerrectora Académica, quien la remite al Decano de la Facultad para encargarse del asunto y proceder conforme a las normas de la Universidad.
- 4. El Decano de ese entonces, profesor Diego Delgadillo, designó a los profesores Patricia González y Jorge Rivera para hacer una segunda evaluación.
- 5. Los profesores González y Rivera, según su interpretación del artículo 66 del Reglamento Estudiantil, responden que ellos no deben realizar una segunda evaluación, sino que deben revisar los exámenes presentados y calificarlos nuevamente. Esta revisión no se hizo.
- 6. Posteriormente, en una sesión del Consejo de Facultad se estudió el caso y se decidió enviarlo al Comité del Programa de Contaduría Pública.
- 7. El Comité del Programa, examinó los hechos, convocó a los estudiantes, hizo una auditoría sobre el desarrollo del curso, hasta el punto de revisar los programas, contenidos, cuadernos de los estudiantes, talleres. Para la revisión del objetivo del curso, el Comité designó una subcomisión conformada por la profesora Partricia

González, y el profesor Fernando Villarreal, quienes presentaron su informe y encontraron que los temas dictados son coherentes con el contenido programático. El profesor Villarreal anexó a su informe sugerencias y señala la necesidad de revisar la relación estudiante-profesor. De otra parte, el Comité del Programa corroboró que solamente un estudiante solicitó la repetición del exámen adjuntando a su petición copia de las firmas de otros compañeros. Los demás estudiantes, aunque reconocen que no firmaron la carta, manifestaron estar de acuerdo con la reclamación. Este proceso demoró once meses.

- 8. En comunicación FCA.PACP.760 del 28 de noviembre de 2005, el Comité del Programa remitió al Consejo de Facultad el expediente para efectos de tomar una decisión. Anexaron los exámenes presentados por los estudiantes para ser sometidos a una segunda revisión.
- 9. Con fecha 12 de diciembre de 2005, el Consejo de la Facultad solicita al Comité del Programa mayor claridad y recomendaciones para tomar una decisión.
- 10.El 19 de enero de 2006 el Consejo de Facultad estudia la respuesta del Comité del Programa en la cual se proponen dos alternativas de solución: 1. designar segundos calificadores ó 2. programar un curso de verano. El Consejo decidió designar a los profesores Patricia González y Jorge Rivera para repetir la evaluación objeto de reclamación.
- 11. El 24 de enero de 2006 el profesor Edinson Caicedo solicita reconsiderar la decisión tomada ya que repetir un exámen opcional no está contemplado dentro del Reglamento Estudiantil.

Se solicita al profesor Jorge Agreda suministrar copia de la comunicación del 18 de enero de 2005 y de la respuesta de la Vicerrectora Académica, información que no estaba incluida en el expediente enviado al Consejo. Una vez revisadas las reclamaciones de los estudiantes se concluyen las siguientes irregularidades en que incurrieron:

- 1. Los reclamantes no agotaron las instancias de reclamación, dado que la carta fue enviada a la Vicerrectora Académica.
- 2. La petición de repetir un exámen opcional no es posible, sino que debieron solicitar revisión de la calificación, según el Capítulo IX del Reglamento Estudiantil.
- 3. La carta en que solicitan la repetición de los exámenes la firma solamente el estudiante Wilbert Gutiérrez y anexa copia de las firmas de sus compañeros.

Se concluyen las siguientes irregularidades en cuanto al manejo del caso:

- 1. En el año 2005 el Decano debió insistir en la revisión de los exámenes a los segundos calificadores designados.
- 2. A los estudiantes se les debió de dar respuesta desde el año 2005, en el sentido que la solicitud de repetir un exámen no es posible, conforme con lo establecido en el Acuerdo 009 de 1997.

El Decano aclara que el fraude en las firmas de las cartas es un asunto disciplinario y la reclamación sobre el desarrollo del curso es el tema de discusión en este momento. Con las aclaraciones realizadas por el profesor Jorge Agreda y la documentación suministrada, el Consejo tiene completa claridad de la situación. Adicionalmente, se tiene en cuenta que de los 33 estudiantes del curso, lo perdieron 15. Para efectos de tomar una decisión, el profesor Edinson Caicedo se retira del recinto.

Los miembros del Consejo deciden dar respuesta a la reclamación de los estudiantes mediante comunicación con copia a la Vicerrectora Académica, en los siguientes términos:

- 1. La solicitud inicialmente esta orientada al nombramiento de nuevos profesores para realizar nuevas evaluaciones;
- 2. La solicitud de repetir el exámen opcional no es procedente al tenor de las normas, dado que el Reglamento Estudiantil establece que en casos de reclamaciones sobre la evaluación de una asignatura solamente es posible solicitar la revisión de la calificación obtenida, para lo cual se deben designar dos nuevos calificadores, quienes deberán utilizar los mismos criterios de evaluación aplicados a los demás estudiantes de la asignatura Capitulo 9º de las solicitudes y reclamos estudiantiles -art.66 Acuerdo 009/97.
- 3. Siendo un deber del Consejo atender la solicitud de los estudiantes, es importante señalar que en la sesión 19 de enero se propuso y acogió una decisión, que fué revisada conforme al articulado antes referido en la sesión del 30 de enero de 2006.
- 4. Uno de los elementos considerados para la toma de decisiones, fué el informe remitido por el Comité del Programa de Contaduría Pública, en el que se señala que inicialmente se escuchó a los estudiantes consta en acta del 10 de marzo del 2005 y posteriormente se nombro comisión que estudiara el desarrollo del curso,

4

consistente fundamentalmente en revisar los programas, contenidos, talleres y pruebas; para efectos de dar cuenta sobre la coherencia y cumplimiento, conformada por la profesora Patricia González, el profesor Fernando Villarreal y el estudiante Jorge Andrés Caicedo, quienes presentaron el siguiente informe en lo referente al aspecto académico:

- 1. La profesora Patricia González abordó la constatación de los exámenes opcionales y encontró que existe coherencia entre los talleres y contenido propuesto en las pruebas. La propuesta académica y la evaluación miradas en su conjunto corresponden al objetivo del curso.
- 2. El profesor Fernando Villarreal abordó los exámenes parciales y encuentra que el programa del curso, los exámenes y los talleres comprenden los temas incluidos y se evalúan conforme a la temática del programa. Resaltando que según la muestra observo dificultad para atender el punto 3 del segundo parcial.

Conforme lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias de Administración, estima necesario acoger la normatividad vigente, resolviendo que :

- No es procedente la realización de nuevas pruebas.
- No someter a segundos calificadores las pruebas opcionales, dado que no es una petición por parte de los estudiantes.
- Es un derecho de los estudiantes continuar sus estudios , por tanto, quienes reprobaron el curso deben repetirlo o cursar otra asignatura electiva profesional en su lugar. Para este efecto, se les solicita revisar los cursos programados para el semestre febrero-junio de 2006.

Es importante dejar constancia que la comunicación que promueve esta decisión, según consta en documentos considerados, no contó en su oportunidad con el respaldo de las firmas que a la misma se adjuntaron, lo que resulta irregular y queda sujeto al proceso disciplinario previsto en el Acuerdo 009/97.

Finalmente, se solicita al Comité del Programa de Contaduría Pública proceder a solicitar sanción disciplinaria al estudiante Wilbert Gutiérrez por fraude en las firmas de una solicitud académica.

4. VARIOS

La Jefe (e) del Departamento de Administración y Organizaciones, profesora Mónica García, presenta las siguientes solicitudes de **Comisiones Académicas** recomendadas por el Comité del Departamento:

- 1. Profesora **María Victoria Delgado** los días 9 y 10 de febrero de 2006 para asistir al Tercer Salón Andino de Tecnologías de Tránsito y Transporte, a realizarse en la ciudad de Bogotá. Se aprueba con pasajes y viáticos.
- 2. Profesor **Edgar Varela Barrios** del 6 al 11 de febrero de 2006 para continuar la discusión de su propuesta de investigación ante pares académicos en Cartagena Universidad Luis Amigó y en Barranquilla- Universidad del Norte para realizar entrevistas con funcionarios y expertos de las empresas Aguas de Cartagena y Triple A de Barranquilla. Se aprueba la Comisión con pasajes y viáticos.
- 3. Profesor Edgar Varela Barrios del 26 de febrero al 4 de marzo de 2006 para viajar a Montreal a realizar actividades relacionadas con la radicación de la propuesta de investigación y su sustentación ante el Comité de Tesis. Los Consejeros analizan esta solicitud a la luz de la Resolución No.031-2004 del Consejo Superior, dado que el profesor solicita Comisión Académica para efectos de sustentación de su Tesis Doctoral dentro de la Comisión de Estudios vigente. Se aclara que una Comisión Académica no debe tener como propósito la sustentación del trabajo de su tesis doctoral, sino otro objetivo académico o de investigación. La profesora Mónica García se reunirá con el profesor Varela, dado que una Comisión de Estudios vigente permite regresar a la Universidad donde realizó los estudios para la sustentación de sus tesis por una sola vez. En el mes de noviembre de 2005 el profesor realizó un viaje con este fin.

Informe del Vicedecano Académico

• El profesor Edilberto Montaño informa que el ICFES adelantó las fechas de presentación de los ECAES para varias carreras, entre ellas Administración de Empresas y Contaduría Pública los cuales se realizarán en el mes de junio de 2006. Por esta causa, se debe adelantar la preparación de los estudiantes.

Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración Acta No.04

5

• El día 24 de enero de 2006 visitó la Sede Pacífico en compañía del profesor Edinson Granja para la extensión del programa de Comercio Exterior. Se llegó a la conclusión del cumplimiento de requisitos por lo cual se agilizarán los trámites necesarios para ofrecer dicho programa en Buenaventura.

Siendo las 11:30 a.m. Termina la sesión

LEONEL LEAL CARDOZOPresidente

MARIA DEL PILAR RUALES Secretaria